

GUÍA METODOLÓGICA PARA FORMULAR AGENDAS LOCALES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO





GUÍA METODOLÓGICA PARA FORMULAR AGENDAS LOCALES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

CEPAM – Fons Valencia, 2024

Edita y distribuye: Centro Ecuatoriano para la Promoción y Acción de la Mujer - CEPAM

Dirección: Luis Cordero E6-11 y Raina Victoria, Edif. Gabriela Mistral, piso 1, Of. 102.

Teléfono: +593 2 222 4994

E-mail: info@cepam.org.ec

Web: www.cepam.org.ec

Lilia Rodríguez
PRESIDENTA

Daniela Pullas
DIRECTORA

Susana Balarezo
COORDINADORA

Alexandra Andrade Ayauca
ELABORACIÓN DE CONTENIDOS

CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO - CNIG

Samia Mármo Conejo
SECRETARIA TÉCNICA

Eliana Muñoz Sotomayor
DIRECTORA TÉCNICA (E)

Nanci Tello Torres
UNIDAD DE FORMULACIÓN, INFORMACIÓN Y ESTUDIOS - COORDINADORA

Liliana Chile Rivera
ANALISTA

ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS - AME

Patricio Maldonado
PRESIDENTE

Fanny Zurita
RESPONSABLE DE GESTIÓN SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS

Diagramación y publicación con el auspicio de
ONU Mujeres

Karina Barragán
DISEÑO EDITORIAL Y DIAGRAMACIÓN

Esta Guía Metodológica fue elaborada en el marco de la ejecución del proyecto “Tejiendo el empoderamiento de las mujeres autoridades locales”, financiada por la Generalitat Valenciana y Fons Valencia.

DISTRIBUCIÓN GRATUITA, PROHIBIDA SU VENTA.

Reproducción autorizada siempre que se cite la fuente.

**GUÍA
METODOLÓGICA
PARA FORMULAR
AGENDAS LOCALES
PARA LA IGUALDAD
DE GÉNERO**



Índice de Contenidos

08	PRESENTACIÓN
09	GUÍA METODOLÓGICA PARA FORMULAR AGENDAS LOCALES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO
09	Base normativa
11	I. Agendas locales para la igualdad
13	Articulación para la agenda local
14	II. Agenda local para la Igualdad de Género - ALIG
14	Objetivo
14	Principales líneas de la agenda local para la igualdad de género
16	III. Metodología para la construcción de la agenda local para la igualdad de género
17	Paso 1. Sensibilización a la sociedad civil, grupos organizados y destinatarios de la política pública
18	Paso 2. El consejo cantonal de protección de derechos, informará al concejo municipal la resolución para dar inicio a la formulación de la agenda local para la igualdad de género
21	Paso 3. Elaboración del diagnóstico participativo con priorización de problemáticas y formulación de políticas públicas
21	A) Diagnóstico participativo
22	Recopilación y organización de información cuantitativa y cualitativa
23	Recopilación de información
26	Organización de la información

26	Análisis de datos
27	Identificación de brechas y desigualdades
29	Priorización de problemáticas
31	Mapeo de políticas, normativa, planes o proyectos existentes
32	Documento de diagnóstico
32	B) Formulación de las políticas públicas
36	Metas e indicadores
36	Paso 4: Mapeo de actores institucionales relacionados con las políticas públicas cantonales formuladas
36	Procesos para la implementación de la guía
39	Paso 5: Formulación de la agenda con políticas públicas para la igualdad de género, con presupuesto
39	A) Principales contenidos de la ALIG
41	B) Entrega de la agenda local para la igualdad de género al concejo municipal
41	C) Presupuesto con enfoque de género y clasificador orientador de gasto en políticas de igualdad
43	Paso 6: Aprobación de la alig mediante resolución u ordenanza del concejo municipal, en la cual dispone la implementación de la agenda alineada al pdot
44	Paso 7: Difusión de la agenda local para la igualdad de género
45	Paso 8: Implementación, seguimiento y evaluación de la agenda local para la igualdad de género
48	Mesa técnica de seguimiento a la implementación de la agenda local para la igualdad de género
49	BIBLIOGRAFÍA

PRESENTACIÓN

La igualdad es un derecho fundamental que debe cumplirse en todos los ámbitos y para todas las personas, sin discriminación por motivos de sexo, identidad de género, ni de cualquier otra distinción, personal o colectiva. No obstante, en diversos espacios persisten brechas que evidencian desigualdad entre los hombres y las mujeres en todas sus diversidades.

El Estado debe ser el principal gestor de las políticas públicas para el cumplimiento de los derechos como lo es el derecho a la igualdad, no obstante, por las complejidades existentes, su abordaje debe darse entre diversas actorías que incluyan a las organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil.

Precisamente, para contribuir al cierre de brechas y avanzar en la igualdad de género, el Centro Ecuatoriano para la Promoción y Acción de la Mujer, CEPAM ejecuta el proyecto *Tejiendo en Empoderamiento de Mujeres Autoridades Locales*, auspiciado por Fons Valencià per la Solidaritat y la Generalitat Valenciana, que tiene como objetivo “fortalecer las habilidades y contribuir a empoderar a las mujeres autoridades municipales, electas por votación popular, el 5 de febrero de 2023, en Ecuador”.

El proyecto, promueve el ejercicio efectivo de los derechos políticos de las mujeres autoridades e impulsa su gestión para la promoción de los derechos de las mujeres en los territorios de su ámbito de acción, a través de la promulgación de las Agendas Locales para la Igualdad de Género.

En este proceso, las alianzas han sido fundamentales por lo que, el CEPAM, el Consejo Nacional para la Igualdad de Género -CING y la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas -AME, han aportado desde sus respectivas competencias, con la coordinación y acciones orientadas a dotar a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, GAD, de un instrumento metodológico que permite elaborar las Agendas Locales para la Igualdad de Género que contenga las políticas públicas locales para la igualdad con base en un diagnóstico

participativo, políticas que deben estar alineadas a los instrumentos de planificación del nivel nacional, sectorial y local.

La Guía Metodológica que se presenta, constituye un importante aporte a la igualdad de género desde lo local, con especial énfasis en la participación ciudadana en el proceso de elaboración de las Agendas Locales para la Igualdad de Género.

GUÍA METODOLÓGICA PARA FORMULAR AGENDAS LOCALES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

BASE NORMATIVA

La Constitución de la República reconoce y garantiza el derecho a la igualdad y no discriminación formal y real, también determina que el ejercicio de los derechos se regirá, entre otros, por el principio de igualdad y no discriminación por varias razones como la de sexo, identidad de género, orientación sexual, entre otras¹. También establece que, entre los deberes primordiales del Estado, está el de garantizar sin discriminación alguna, el efectivo goce de los derechos² lo cual concuerda con la disposición que determina que el Estado formulará y ejecutará políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres³ y que el Estado garantizará la distribución equitativa y solidaria del presupuesto para la ejecución de políticas, bienes y servicios y se garantizará la participación de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades⁴.

1 Constitución de la República, Art. 11 y 66.

2 Constitución de la república, Art. 3 Nro. 1.

3 Constitución de la República. Art. 70.

4 Constitución de la República. Art. 85 Nro. 3 e inciso final.



El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, entre las competencias de los GAD establece la de planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad⁵.

Por su parte, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas determina que la planificación de los GAD se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno⁶.

La Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, LOIPEVCM, dispone que los GAD deben formular y ejecutar normativa y políticas para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores; de acuerdo con los lineamientos generales especializados de diseño y formulación de la política pública otorgada por el ente rector del Sistema Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres⁷.

En cuanto a la participación, la Constitución reconoce a las personas este derecho por lo que se garantiza la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y en la elaboración, ejecución y control de las políticas públicas, así como en la gestión de los asuntos públicos⁸.

La normativa jurídica nacional reconoce el derecho a la igualdad y no discriminación y establece que el Estado formulará políticas públicas para su cumplimiento y asigna a los GAD competencias para el desarrollo local que implica la garantía de derechos con participación ciudadana y establece que la planificación se realizará a través de

5 COOTAD. Art. 55 a).

6 COPLAFIM. Art. 12.

7 LOIPEVCM. Art. 38,

8 Constitución de la República. Art. 95.

planes propios y demás instrumentos como pueden ser las Agendas Locales para la Igualdad de Género.

I. AGENDAS LOCALES PARA LA IGUALDAD

Las Agendas Locales para la Igualdad son herramientas que se orientan a la promoción de la igualdad y la eliminación de las brechas de desigualdad y discriminación en múltiples dimensiones en el territorio. Estas agendas tienen como objetivo abordar discriminaciones relacionadas con:

Género. Buscan promover la igualdad de género y combatir la discriminación basada en el género, garantizando que las mujeres y personas LGBTI+ tengan autonomía y las mismas oportunidades y derechos que los hombres.

Generacional. Tienen en cuenta las diferencias generacionales para asegurar que las políticas y acciones contemplen las necesidades y derechos de todas las etapas de la vida, desde niños hasta adultos mayores.

Pueblos y Nacionalidades. Consideran las diversidades étnicas y culturales presentes en la provincia, promoviendo la igualdad y el respeto por los derechos de los distintos grupos étnicos y culturales, incluyendo pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos y montubios.

Discapacidad. Se centran en eliminar las barreras que enfrentan las personas con discapacidad y garantizar su plena inclusión en la sociedad.

Movilidad Humana. Abordan cuestiones relacionadas con la migración, refugio y movilidad de las personas, asegurando que se respeten sus derechos y se promueva la igualdad de oportunidades.

En resumen, las Agendas Locales para la Igualdad son un instrumento de planificación que deben estar vinculadas a los procesos de planificación del desarrollo y ordenamiento territorial; abordan múltiples dimensiones de la igualdad y la no discriminación a nivel local. Tiene como objetivo garantizar que las políticas públicas y las acciones promuevan la igualdad y atiendan las necesidades específicas de diferentes grupos de población en el territorio.

De conformidad con lo dispuesto por el Consejo Técnico de Uso y Gestión de Suelo, en los procesos de planificación del desarrollo y ordenamiento territorial, los GAD deben observar de manera obligatoria, entre otros aspectos, las políticas públicas de protección de derechos formuladas en las Agendas Nacionales para la Igualdad y las definidas por los Consejos Cantonales de Protección de Derechos⁹.

Mediante Acuerdo Nro. SNP-SNP-2023-0049-A del 27 de junio del 2023, la Secretaría Nacional de Planificación aprobó la Guía para la formulación / actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial - PDOT Proceso 2023 - 2027, en el cual incorpora a las Agendas Nacionales para la Igualdad como uno de los instrumentos referenciales para la planificación y ordenamiento territorial y referentes básicos del proceso de formulación/actualización de los PDOT¹⁰.

También establece que los Objetivos de desarrollo de los GAD constituyen la situación fundamental que se desea alcanzar en el plazo determinado en la visión, los cuales deben considerar la correspondencia con otros instrumentos de planificación entre los que se encuentran las Agendas Nacionales para la Igualdad. Tal alineación también debe considerarse en los planes, programas, proyectos y presupuestos¹¹.

En cuanto a las estrategias transversales para la actualización de los PDOT deben considerar la Igualdad de derechos para todas las personas de acuerdo con sus necesidades diferenciadas, su situación de vulnerabilidad y niveles de exposición a riesgos laborales, sociales, económicos o ambientales que tienen, por lo que se observará lo dispuesto en las Agendas Nacionales para la Igualdad¹².

9 Consejo Técnico de Uso y Gestión de Suelo. Resolución Nro. 0015-CTUGS-2023. Art. 3 Nro. 6.

10 Secretaría Nacional de Planificación. Acuerdo Nro. SNP-SNP-2023-0049-A del 27 de junio del 2023. 1.4.

11 Secretaría Nacional de Planificación. Acuerdo Nro. SNP-SNP-2023-0049-A del 27 de junio del 2023. 3.1.2. y 3.2.3.

12 Secretaría Nacional de Planificación. Acuerdo Nro. SNP-SNP-2023-0049-A del 27 de junio del 2023. 4.3.

ARTICULACIÓN PARA LA AGENDA LOCAL

Las Agendas Locales para la Igualdad de Género requieren de una articulación local tanto institucional como con instrumentos de planificación. Entre las entidades y dependencias estatales están los Consejo Nacionales para la Igualdad, el Consejo Cantonal de Protección de Derechos y otras dependencias internas del GAD como la Comisión de Igualdad y Género o la instancia técnica. En cuanto a la articulación con instrumentos de planificación, debe darse con los PDOT de los tres niveles de gobierno descentralizado.

AGENDA LOCAL PARA LA IGUALDAD Y SU ARTICULACIÓN



Elaboración: Consejo Nacional para la Igualdad de Género, Unidad de Formulación, Información y Estudios-FIE, 2023. Actualización: CEPAM, 2024.

II. AGENDA LOCAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO - ALIG

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas¹³, determina que la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los GAD en sus territorios y que tal planificación se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

Por tanto, además de los planes propios, uno de los instrumentos por los cuales los GAD pueden realizar la planificación en sus territorios es a través de una Agenda Local para la Igualdad de Género, ALIG, la misma que, a partir de los datos y necesidades identificadas, puede plantear políticas públicas que contribuyan a la igualdad de género para las mujeres y para las personas LGBTI en su localidad.

OBJETIVO

El objetivo de la Agenda Local para la Igualdad de Género es aportar al cierre de brechas de desigualdad en el territorio a través de políticas públicas, metas y acciones destinadas a abordar cuestiones relacionadas con la igualdad de las mujeres y personas LGBTI+.

PRINCIPALES LÍNEAS DE LA AGENDA LOCAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

La ALIG está orientada a promover políticas de igualdad y programas en la gestión del GAD cantonal o metropolitano, que eliminen la discriminación de género en todas sus formas, tanto en el ámbito público como en el privado, lo que implica bienestar para la población en general. En cada territorio **se** deberá priorizar las líneas y los énfasis de acuerdo con las necesidades de cada localidad, algunas de estas son:

¹³ Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. Art. 12.

Empoderamiento de las mujeres. Fomentar el acceso de las mujeres a oportunidades, toma de decisiones y autonomía en general. Incluye el empoderamiento económico para la igualdad de salario, el acceso a crédito, recursos para emprendimiento, lo que aporta a la autonomía económica.

Educación y capacitación. Garantizar que las mujeres tengan igualdad de oportunidades en la educación y la capacitación, incluyendo la promoción de carreras en campos tradicionalmente dominados por hombres.

Salud y bienestar. Mejorar el acceso de las mujeres y personas LGBTI+ a servicios de atención de salud de calidad, incluyendo la atención sexual y reproductiva y abordar cuestiones de salud específicas de género.

Prevención y erradicación de la violencia de género. Implementar estrategias para prevenir y abordar la violencia de género, incluyendo campañas de sensibilización, servicios de protección y atención, así como medidas legales efectivas, lo que contribuye a la autonomía física.

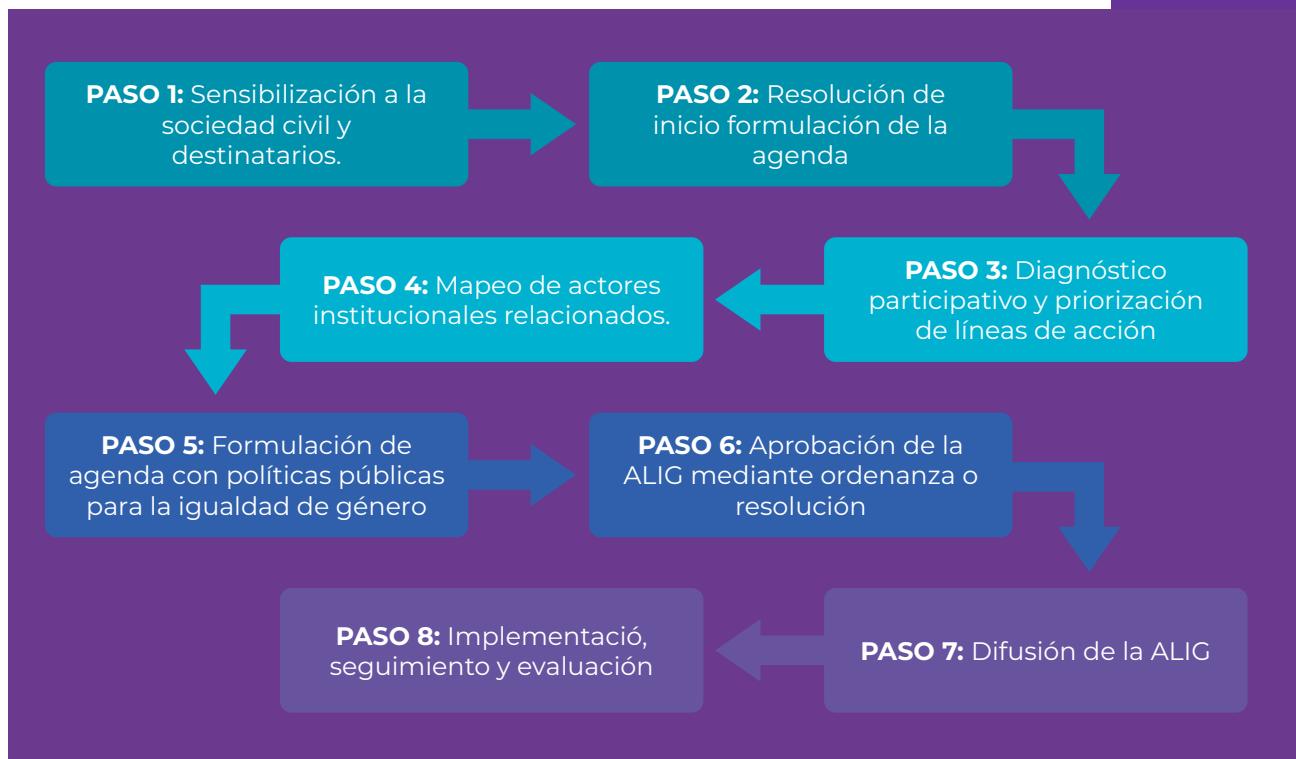
Participación política y liderazgo. Fomentar la participación activa de las mujeres y personas LGBTI en la política, en puestos de liderazgo en todos los niveles de gobierno y en la sociedad en general, lo que corresponde a la autonomía en la toma de decisiones.

No discriminación por sexo, género, condición migratoria, entre otras. Implementar políticas para la igualdad de derechos y no discriminación contra mujeres, personas LGBTI+ u otros ámbitos.

Promoción de la igualdad en la cultura y los medios de comunicación. Impulsar campañas para la igualdad y eliminar estereotipos de género perjudiciales y promover representaciones igualitarias de hombres y mujeres y de las diversidades sexo genéricas en los medios de comunicación y en la cultura popular.

III. METODOLOGÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AGENDA LOCAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

Para la planificación y ejecución de la ALIG es esencial seguir una metodología bien definida para garantizar su elaboración y eficiencia. Los pasos metodológicos proporcionan una estructura lógica y coherente que guía a los equipos a través de las diferentes etapas, desde la elaboración del diagnóstico a la evaluación de resultados.



Elaboración: CEPAM, 2024.

A continuación, se describen los principales pasos del proceso de elaboración de la Agenda:

PASO 1. SENSIBILIZACIÓN A LA SOCIEDAD CIVIL, GRUPOS ORGANIZADOS Y DESTINATARIOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA

Para construir la Agenda Local para la Igualdad de Género, es esencial contar con la activa participación de las personas beneficiarias y destinatarias de la política pública que tengan un genuino interés y compromiso en la elaboración de esta Agenda, la cual debe estar en sintonía con la realidad local y garantizar el pleno ejercicio de sus derechos.

Por lo tanto, es posible iniciar o fortalecer un proceso de sensibilización que ayude a empoderar a las ciudadanas y ciudadanos en cuanto a derechos humanos, tanto individuales como colectivos, así como en cuestiones relacionadas con la igualdad. También debe fomentar su compromiso para impulsar la formulación de políticas públicas destinadas a promover la igualdad. En este sentido, es necesario involucrar a las Asambleas Ciudadanas Locales, Consejos Consultivos y otros actores clave en este proceso.

La sensibilización y capacitación de las ciudadanas y ciudadanos son pasos cruciales para garantizar que la ALIG refleje las necesidades y aspiraciones de la comunidad local y que las políticas resultantes sean efectivas y representativas de la diversidad y la igualdad de derechos para las mujeres y las personas LGBTI+, considerando sus interseccionalidades dadas por edad, etnia, discapacidad, movilidad humana u otras.

La sensibilización comprende los siguientes pasos:

1. Identificación de Grupos y Sujetos Destinatarios de la política pública. Tal es el caso de las mujeres y personas GLBTI+, con discapacidad, en movilidad humana, de pueblos y nacionalidades o de otras diversidades. El propósito es lograr su involucramiento activo en el proceso de formulación de políticas públicas.
2. Invitación a Participar. Identificados los actores clave, se les invitará a participar activamente en el proceso. Esto puede implicar convocatorias públicas, reuniones informativas o cualquier otro método de comunicación que les permita conocer el proceso y su importancia.

3. Talleres de Sensibilización. Se organizarán y ejecutarán talleres de sensibilización en derechos humanos y temas relacionados con la igualdad de género, con el objetivo de fortalecer las capacidades de las personas participantes, brindándoles un conocimiento más profundo sobre sus derechos y la igualdad.

4. Campañas Comunicacionales de sensibilización. Se llevarán a cabo campañas comunicacionales. Se centrarán en temas de derechos humanos e igualdad y no discriminación, tanto a nivel individual como colectivo. El objetivo es posicionar estos temas en la agenda pública y concienciar a la ciudadanía sobre la importancia de la igualdad y no discriminación en la sociedad.

El propósito general es involucrar a una amplia gama de actores en el proceso de formulación de políticas, fortalecer sus capacidades y sensibilizar a la sociedad en general sobre los derechos humanos y la igualdad. Esto contribuirá a un proceso más inclusivo y efectivo en la creación de políticas públicas centradas en la igualdad y la no discriminación.

Para el cumplimiento de este paso, el Consejo Cantonal de Protección de Derechos, CCPD, coordinará con la estructura de planificación participativa del territorio.

PRODUCTOS:

- ◆ Informe de talleres de sensibilización – capacitación a la sociedad civil.
- ◆ Campaña comunicacional de sensibilización.

PASO 2. EL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS, INFORMARÁ AL CONCEJO MUNICIPAL LA RESOLUCIÓN PARA DAR INICIO A LA FORMULACIÓN DE LA AGENDA LOCAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

El CCPD incorporará en su Plan Anual la elaboración de la ALIG. El inicio del proceso de elaboración se dará a partir de una Resolución emitida por el CCPD, para lo cual se requerirá de los siguientes pasos previos.

A) Elaborar el Informe Técnico. La secretaria o secretario técnico del CCPD elaborará un Informe donde conste la necesidad de contar con la ALIG del cantón. El Informe técnico contendrá:

Atribuciones. Constarán las atribuciones del CCPD para plantear la propuesta para la elaboración de la ALIG del cantón, siendo una de estas, la de formulación de políticas públicas de protección de derechos, articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad.

Sensibilización social e institucional. Se detallarán estrategias y acciones para sensibilizar tanto a la sociedad civil como a las instituciones gubernamentales acerca de la importancia de lograr avances en la igualdad de mujeres y personas LGBTI+ en el cantón. Esto puede incluir campañas de concientización, capacitación y actividades de difusión.

Metodología para la construcción de la ALIG. Se presentará un plan que describa cómo se llevará a cabo el proceso de formulación de la agenda. Esto incluye la participación de la sociedad civil, la recopilación de datos, el análisis de necesidades, la priorización de problemas, identificación de brechas y la definición de políticas con sus metas.

El artículo 598 del COOTAD establece que los CCPD coordinarán con las entidades, así como con las redes interinstitucionales especializadas en protección de derechos. También se deben considerar las disposiciones constitucionales y legales sobre la participación ciudadana durante todo el ciclo de la política pública por lo que el proceso debe cumplir con tales mandatos normativos.

El Informe Técnico incorporará las disposiciones jurídicas pertinentes que lo sustenten y tendrá en consideración los enfoques: intergeneracional, discapacidades, intercultural y plurinacional y el de movilidad humana.

B) Poner en consideración del Pleno del CCPD el Informe Técnico a fin de que se emita la Resolución correspondiente, que en su parte resolutive dispondrá:

- ◆ Dar inicio a la formulación de la ALIG.
- ◆ Encargar a la Secretaría Técnica del CCPD el desarrollo del proceso para la elaboración de la ALIG del cantón, de acuerdo con la metodología propuesta.
- ◆ Elaborar el cronograma de trabajo con indicación de tiempos y responsables para desarrollar este proceso.
- ◆ Informar al Concejo Municipal el inicio del proceso de formulación de la ALIG.

APROBACIÓN RESOLUCIÓN

Aprobación de la Resolución para el inicio de la Agenda Local para la Igualdad de Género

- ◆ Informe con la importancia de contar con una Agenda Local para la Igualdad de Género.
- ◆ Elaboración de la Resolución.
- ◆ Aprobación de la Resolución.

Elaboración: Consejo Nacional para la Igualdad de Género, Unidad de Formulación, Información y Estudios-FIE, 2023. Actualización: CEPAM, 2024.

La elaboración de la ALIG puede ser iniciativa del CCPD, de la sociedad civil o grupos organizados del cantón. En cualquier caso, el proceso será liderado por el CCPD y se seguirán los pasos aquí establecidos para la formulación y aprobación de la ALIG.

PRODUCTOS:

- ◆ Resolución de inicio del proceso de elaboración de la ALIG.
- ◆ Documento mediante el cual se informa al Concejo Municipal, a través del Alcalde, sobre el inicio de la elaboración de la ALIG.

PASO 3. ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO, CON PRIORIZACIÓN DE PROBLEMÁTICAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS EN EJECUCIÓN

A) DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO

Un diagnóstico es un proceso sistemático que implica la recopilación, análisis y evaluación de datos e información relevante con el propósito de comprender una situación o problema específico. Proporciona una visión clara y detallada de la situación actual en un área específica. Esto implica identificar desafíos, problemas, oportunidades y recursos disponibles.

En el contexto del diagnóstico de la Agenda Local para la Igualdad de Género es esencial que incluya una recopilación de datos e información sobre diversos aspectos relativos a las personas beneficiarias de esta política pública, esto es, mujeres en todas sus diversidades y personas LGBTI+. Es pertinente que este diagnóstico considere los ejes establecidos en la Agenda Nacional para la Igualdad de Género y otros que, por las características o necesidades propias del cantón, deban ser incorporados como puede ser el caso de la migración, ser zona de frontera, ser circunscripción especial.

DIAGNÓSTICO

Elaboración del Diagnóstico participativo y priorización de principales problemáticas

- ◆ Recopilación de información cuantitativa y cualitativa que permitirá medir la situación de los grupos discriminados a nivel cantonal y/o provincial.
- ◆ Diálogos políticos con las organizaciones de mujeres, población LGBTI+, con el enfoque de interseccionalidad de cuanto a niñez y adolescencia, población adulta mayor, pueblos y nacionalidades, movilidad humana y discapacidades.
- ◆ Recopilación de información sobre las políticas públicas, programas y proyectos existentes en el territorio (institucionales y sociedad civil).
- ◆ Identificación de las problemáticas importantes en base al diagnóstico participativo en base a las necesidades de los titulares de derechos, instituciones, sociedad civil, consejos consultivos u otros.

Elaboración: Consejo Nacional para la Igualdad de Género, Unidad de Formulación, Información y Estudios-FIE, 2023. Actualización: CEPAM, 2024.

RECOPIACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE INFORMACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA

La recopilación de información es un paso esencial para comprender y abordar las desigualdades y discriminaciones existentes en el cantón. Se podrán identificar ámbitos prioritarios de intervención según las problemáticas y necesidades del cantón. Este proceso involucra la recopilación y análisis de datos tanto cuantitativos como cualitativos relacionados con diversos aspectos de igualdad. A continuación, se detallan los pasos clave y la finalidad de este proceso:

RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN

Esta recopilación implica tomar información pertinente que se encuentre contenida en el PDOT en el cual ya consta información relevante del cantón, así como de otras fuentes respecto a la situación de las mujeres y personas LGBTI+, considerando la interseccionalidad por razones de género, intergeneracional interculturalidad, movilidad humana, discapacidad y otros aspectos como el área rural o sectores urbano marginales.

Cada cantón identificará los ámbitos en que recopilará la información, de acuerdo con sus propias problemáticas y necesidades. No obstante, se mencionan a continuación, ámbitos establecidos en la Agenda Nacional para la Igualdad de Género que son: economía y empleo; cuidado humano, reproducción y sostenibilidad de la vida; salud, derechos sexuales y derechos reproductivos; educación y conocimiento; deporte y actividad física; participación política y toma de decisiones; comunicación; una vida libre de violencia de género y ambiente y cambio climático.

Para realizar este diagnóstico, se requiere definir una batería mínima de indicadores con las diferentes desagregaciones a nivel provincial o cantonal de haberlas: sexo, género, edad, pueblos y nacionalidades, discapacidad y movilidad humana, así como lo relativo al sector rural o urbano marginal donde existan los indicadores.

Como referencia, se exponen a continuación, indicadores relacionados con la Agenda Nacional para la Igualdad de Género:

ÁMBITO DE LA ALIC	INDICADORES
ECONOMÍA Y EMPLEO	<p>Tasa de empleo adecuado (15 y más años).</p> <p>Tasa de desempleo.</p> <p>Tasa de subempleo.</p> <p>Promedio Ingresos laborales (brecha salarial).</p> <p>Ingreso medio por hora de mujeres y hombres empleados.</p> <p>Proporción de niños de 5 a 17 años que realizan trabajo infantil.</p> <p>Pobreza por ingresos.</p> <p>Pobreza por necesidades básicas insatisfechas -NBI.</p>
CUIDADO HUMANO, REPRODUCCIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA VIDA	<p>Proporción de tiempo dedicado a quehaceres domésticos y cuidados no remunerados, desglosada por sexo, edad y ubicación.</p> <p>Porcentaje de cobertura del servicio de desarrollo infantil.</p> <p>Porcentaje de cobertura del servicio de cuidado estatal para personas adultas mayores.</p>
SALUD, DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS	<p>Razón de mortalidad materna (por cada 100.000 nacidos vivos).</p> <p>Tasa específica de nacimientos en mujeres adolescentes de 10 a 14 años de edad.</p> <p>Tasa específica de nacimientos en mujeres adolescentes de 15 a 19 años de edad.</p>
EDUCACIÓN Y CONOCIMIENTO	<p>Porcentaje de analfabetismo en las mujeres.</p> <p>Proporción de jóvenes y adultos con conocimientos de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC), desglosada por tipo de conocimiento técnico.</p>



PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y TOMA DE DECISIONES	<p>Proporción de mujeres en cargos directivos.</p> <p>Proporción de escaños ocupados por mujeres en los gobiernos locales (Alcaldías, vocalías juntas parroquiales).</p>
COMUNICACIÓN	<p>Proporción de personas que utilizan teléfonos móviles, desglosada por sexo.</p>
UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO	<p>Número de víctimas de homicidios dolosos por cada 100.000 habitantes, desglosado por sexo y edad (homicidios intencionales, femicidios).</p> <p>Porcentaje de mujeres que han vivido algún tipo de violencia a lo largo de la vida.</p> <p>Porcentaje de mujeres que han vivido violencia física a lo largo de la vida.</p> <p>Porcentaje de mujeres que han vivido violencia sexual a lo largo de la vida.</p> <p>Porcentaje de mujeres que han vivido violencia económica y patrimonial a lo largo de la vida.</p> <p>Porcentaje de mujeres que han vivido violencia psicológica a lo largo de la vida.</p>
AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	<p>Proporción del total de la población agrícola con derechos de propiedad o derechos seguros sobre las tierras agrícolas, desglosada por sexo.</p> <p>Proporción de mujeres entre los propietarios de tierras agrícolas, o titulares de derechos sobre tierras agrícolas, desglosada por tipo de tenencia.</p>

Elaboración: Consejo Nacional para la Igualdad de Género, Unidad de Formulación, Información y Estudios-FIE, 2023.

Los datos cualitativos provienen de estudios, investigaciones, documentos académicos y otras fuentes que ofrecen una comprensión más profunda de las experiencias y perspectivas de las personas o grupos afectados por la desigualdad y la discriminación.

Los datos cuantitativos o información estadística serán recolectados de fuentes oficiales de estadísticas¹⁴, encuestas, registros administrativos, estudios, investigaciones, entre otros. Estos datos proporcionan una base sólida para el análisis.

También se puede obtener información cualitativa a través de Talleres Participativos, Mesas de Trabajo, Foros Públicos, Grupos de Enfoque, Encuestas y Consultas en Línea u otros mecanismos de participación.

ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Una vez recopilada la información se deberá organizar y estructurar de manera clara y coherente. Se puede utilizar hojas de cálculo, bases de datos o software de análisis de datos para ayudar en este proceso. Se debe incluir la fuente de donde se obtuvo el respectivo dato y/o la cita bibliográfica del documento de donde se tomó.

ANÁLISIS DE DATOS

La información recopilada será sometida a un proceso de análisis cuantitativo y cualitativo. Esto implica la identificación de tendencias, patrones y brechas significativas en los datos, así como la interpretación de las narrativas cualitativas para comprender mejor las causas subyacentes de las desigualdades.

¹⁴ Para el levantamiento de la información estadística se debe acudir principalmente al Sistema Estadístico Nacional, es decir, a través de los censos, encuestas nacionales especializadas como: el VIII Censo de Población y Vivienda (2022), Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo-ENEMDU (Todos los años), encuesta de violencia contra las mujeres (2019), muertes violentas y femicidio (Todos los años), uso del tiempo (2013), de nacimientos y defunciones (Todos los años), entre otros que contengan información a nivel cantonal o provincial; registros administrativos institucionales a nivel provincial, como: servicios básicos, servicios de cuidado brindados por las instituciones públicas.

El análisis de género es el estudio de las diferencias de condiciones, necesidades, índices de participación, división sexual del trabajo, acceso a los recursos y desarrollo, control de activos, poder de toma de decisiones, etc., entre hombres y mujeres o personas LGBTI+ debidas a los roles que tradicionalmente se les ha asignado. Para lograr un diagnóstico que incorpore el análisis de género debe considerarse lo siguiente: 1. Brechas de desigualdad en la localidad; 2. Identificación de problemas principales; 3. Análisis del problema y cómo este afecta de manera diferente a hombres y mujeres y personas LGBTI+; 4. Análisis de causalidad (causa - efecto).¹⁵

IDENTIFICACIÓN DE BRECHAS Y DESIGUALDADES

A través del análisis, se identificarán las brechas y desigualdades que existen en el cantón o provincia, según los datos que se obtengan, en relación con los derechos de las mujeres y personas LGBTI+, identificando las intersecciones que existan debido a la edad, etnia, discapacidad, movilidad humana, sector rural o urbano marginal. Esto incluirá desigualdades económicas, sociales, culturales, de género, entre otras. Los pasos clave para la identificación de brechas son:

Desagregación de Datos. Corresponde desagregar los datos por variables relevantes, como sexo, género, edad, ubicación geográfica, etnia u otras categorías pertinentes. Esto permitirá identificar diferencias específicas entre grupos.

Comparación y Evaluación: Comparar los datos entre diferentes grupos o áreas y evaluar la magnitud de las diferencias. Esto ayudará a determinar si existen brechas significativas en cada componente.

Identificación de brechas en cada componente específico. Se logra al comparar los indicadores clave entre mujeres y hombres, personas LGBTI+ o áreas y determinar en qué medida algunos grupos o sectores enfrentan desventajas o dificultades en comparación con otros.

¹⁵ CNIG, CARE. Guía básica para la incorporación de la perspectiva de género e interseccionalidad en los gobiernos Autónomos Descentralizados. P 36.

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE BRECHAS (EJEMPLOS)

ÁMBITOS	Brechas de desigualdad (Indicadores): número, porcentaje, tasa, otros	Fuente
Economía y empleo	La Tasa de Pobreza Multi-dimensional de las mujeres de la provincia de Pichincha es del 25%. Sugiero tasa de desempleo o pleno empleo	INEC-ENEMDU, Dic, 2022
Salud: Cuidado Humano, reproducción y sostenibilidad de la vida.	La Tasa específica de nacimientos en mujeres adolescentes de 10 a 14 años de edad, es del 2.2	Registro Estadístico de Nacidos Vivos, Ministerio de Salud Pública, Dic, 2022
Una vida libre de violencia de género	El 67,2% de las mujeres han vivido algún tipo de violencia a lo largo de la vida.	Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres, INEC, 2019
Participación política y toma de decisiones	El 20% de los escaños de la provincia de Pichincha están ocupados por mujeres en los gobiernos locales (Prefectura, viceprefectura, Alcaldías, Concejalías y Vocalías de las juntas parroquiales rurales.	Registros Administrativos, Consejo Nacional Electoral

Elaboración: Consejo Nacional para la Igualdad de Género, Unidad de Formulación, Información y Estudios-FIE, 2023. Actualización: CEPAM, 2024.

PRIORIZACIÓN DE PROBLEMÁTICAS

Una vez identificadas las brechas de desigualdad y definidas las principales problemáticas, mediante procesos de participación ciudadana

se deben realizar una priorización de las mismas, puesto que no todas pueden ser abordadas en la ALIG. Es un paso importante para enfocar los recursos y esfuerzos en las áreas más críticas y estratégicas.

Se tendrán en cuenta, los objetivos, políticas y metas del Plan Nacional de Desarrollo, de la Agenda Nacional para la Igualdad Género, el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y otros como el Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS (EJEMPLOS)

ÁMBITOS	PROBLEMA	POBLACIÓN AFECTADA (mujeres, personas LGBTI+ y otras diversidades: generacional, étnica, discapacidad y movilidad humana).	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DEL PROBLEMA	
			CAUSAS	EFFECTOS
Economía y empleo	Desempleo y subempleo de las mujeres	Mujeres en todas sus diversidades y población diversidad sexo genérica	Crisis económica, discriminación por razón de género	Insuficientes ingresos, deterioro calidad de vida, limita autonomía económica
Cuidado humano, producción y sostenibilidad de la vida	Brecha en acceso a servicios de cuidado de niñez	Niños-as	Deficiente infraestructura de sistemas de cuidado	Sobrecarga de trabajo de cuidados y no remunerado de las mujeres
Salud, derechos sexuales y derechos reproductivos	Embarazo adolescente	Niñas	Violencia de género y desconocimiento derechos	Abandono escolar



Educación y conocimiento	Analfabetismo	Mujeres área rural	Patrones culturales y doble carga de trabajo de cuidados no remunerado	Exclusión social
Participación política y toma de decisiones	Poca participación de las mujeres en procesos de elección popular	Mujeres en todas sus diversidades y población diversidad sexo genérica	Violencia política	Escasa participación de las mujeres en la vida pública
Comunicación	Reproducción de estereotipos que profundizan las brechas de desigualdad por género a través de los medios de comunicación masivos	Mujeres en todas sus diversidades y población diversidad sexo genérica	Estereotipos que profundizan la violencia basada en género	Altos niveles de violencia contra las mujeres y población sexo diversa
Una vida libre de violencia de género	Violencia contra las mujeres, diversos tipos y ámbitos	Mujeres en todas sus diversidades, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas, adultas mayores, de pueblos y nacionalidades, mestizas, migrantes, diversidad sexo genérica, con discapacidad	Sociedad patriarcal. Insuficiencia de servicios	Afectación al proyecto de vida, vulneración a su integridad física, psicológica, sexual, patrimonial
Otro				

Elaboración: Consejo Nacional para la Igualdad de Género, Unidad de Formulación, Información y Estudios-FIE, 2023. Actualización: CEPAM, 2024.

MAPEO DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS EXISTENTES (EJEMPLOS)

El levantamiento de la información debe realizarse en relación con las problemáticas que participativamente se hayan identificado, en los ámbitos de: Economía y empleo, cuidado humano, reproducción y sostenibilidad de la vida, salud – derechos sexuales y derechos reproductivos, educación y conocimiento, deporte y actividad física, participación política y toma de decisiones, comunicación, una vida libre de violencia de género y ambiente y cambio climático, cultura, migración u otros que cada territorio identifique.

Se refiere a la identificación de las políticas públicas, programas, proyectos y servicios que se están implementando desde las entidades desconcentradas del gobierno central y las políticas públicas de los GAD que están dirigidas a mujeres y personas LGBTI+. Se podrán utilizar los planes institucionales como fuente de información.

Este levantamiento de información permitirá identificar brechas de políticas o servicios existentes, que afectan a la igualdad de acceso para las mujeres en todas sus diversidades y personas LGBTI+.

MATRIZ DE MAPEO DE POLÍTICAS NORMATIVA, PÚBLICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS (EJEMPLOS)

INSTITUCIONES	POLÍTICAS IMPLEMENTADAS	PROGRAMAS / PROYECTOS / SERVICIOS	DIRIGIDAS A	COBERTURA	PRESUPUESTO	RESPONSABLE
Entidad desconcentrada	Atención de casos de violencia contra las mujeres	Centro Violeta	Mujeres que viven violencia	Xx	xxxx dólares	MMDH
GAD	Acceso de las mujeres a la tierra	Titularización de tierras para mujeres (jefas de hogar)	Mujeres	Xx	Institucional	GAD cantonal

Elaboración: Consejo Nacional para la Igualdad de Género, Unidad de Formulación, Información y Estudios-FIE, 2023. Actualización: CEPAM, 2024.

DOCUMENTO DE DIAGNÓSTICO

Finalmente, con la información organizada respecto a las problemáticas priorizadas, identificación de brechas y la relativa a las políticas, planes, proyectos y servicios existentes, se elaborará el documento de diagnóstico que resuma la situación de igualdad en el cantón, destacando las brechas de desigualdad y discriminación¹⁶ que impiden el pleno ejercicio de los derechos. Este documento servirá como base para la formulación de políticas y acciones concretas.

B) FORMULACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

Con base en los hallazgos del diagnóstico, se podrán proponer políticas públicas específicas puesto que es un proceso fundamental para entender y abordar las desigualdades en el cantón y proporcionar la base necesaria para desarrollar políticas efectivas que promuevan la igualdad y protejan los derechos de sus habitantes.

Las políticas públicas son alternativas de solución a los problemas identificados en el diagnóstico, que posibilitan la reducción de las brechas de desigualdad de género, observando la interseccionalidad con otros ámbitos, especialmente, el generacional, pertenencia a pueblos o nacionalidades, discapacidades y movilidad humana para la garantía de los derechos. Es decir, son respuestas del Estado a través de los diferentes planes, programas y proyectos, de conformidad con sus competencias.

En general, se puede decir que las políticas públicas son un conjunto de acciones, decisiones y programas adoptados por un gobierno o una entidad gubernamental con el propósito de abordar un problema o cuestión específica en la sociedad y lograr objetivos o resultados deseados en el interés público. Estas políticas pueden tomar

¹⁶ Las brechas de desigualdad se refieren a las diferencias significativas y sistemáticas que existen entre diferentes grupos de población en cuanto al acceso a recursos, oportunidades y resultados en una sociedad. Estas brechas pueden manifestarse en diversos componentes o dimensiones y su identificación es esencial para comprender y abordar la desigualdad de manera efectiva.

diversas formas, incluyendo normas, regulaciones, ordenanzas, resoluciones, programas de financiamiento, directrices, iniciativas de educación, campañas de sensibilización, entre otras.

FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS

Formulación de políticas públicas para la Igualdad

- ◆ Análisis de causas de problemas priorizados.
- ◆ Búsqueda de alternativas de solución.
- ◆ Formulación de políticas públicas.
- ◆ Vinculación con competencias institucionales.
- ◆ Considerar las políticas de la Agenda Nacional para la Igualdad de Género.

Elaboración: Consejo Nacional para la Igualdad de Género, Unidad de Formulación, Información y Estudios-FIE, 2023. Actualización: CEPAM, 2024.

Lo primero que se debe hacer es un análisis de las causas de los problemas priorizados, este análisis busca que las políticas públicas que se formulen respondan a causas estructurales y no a efectos coyunturales, pues ello no aporta a la real solución de los problemas, sino simplemente atenuarlos. Teniendo claro las causas que provocan un problema, se requiere identificar las competencias institucionales para procurarles solución y mantener la coordinación entre las instancias del Gobierno Central y local.

Se procederá a formular las políticas públicas locales para la autonomía que conlleve a una mayor igualdad de género, se las enunciará utilizando los verbos apropiados que permitan evidenciar lo que se busca, tales como: erradicar, disminuir.

Las políticas públicas locales para la igualdad se formularán considerando las interseccionalidades de: género, generacional, pueblos

y nacionalidades, movilidad humana y discapacidades. También tendrán en consideración aspectos particulares del área rural y de sectores urbano marginales.

En este punto es necesario “tomar en cuenta que el enfoque interseccional permite visibilizar las múltiples formas de opresión social que condicionan la vida de las personas que enfrentan situaciones de vulnerabilidad y que, al interrelacionarse, no permiten alcanzar la igualdad real, construyen un sistema de opresión con características culturales, sociales, de género, etarias y políticas diversas a nivel local.¹⁷

Puede incorporarse la alineación de las políticas locales para la igualdad con las políticas de las Agendas Nacionales para la Igualdad.

MATRIZ PARA LA IDENTIFICACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS

Ámbitos seleccionados	Brechas de Género / Situación Actual	Políticas de Igualdad	Acciones / Actividades	META	INDICADOR	Responsables
Incluir aquí los ámbitos seleccionados en coordinación con la sociedad civil.	Incluir en esta columna las brechas de género identificadas en el diagnóstico participativo y/o la priorización de las problemáticas que ameritan el diseño de una política.	Incluir aquí las políticas públicas orientadas a solucionar los problemas identificados en el diagnóstico y que posibiliten la reducción de brechas de igualdad de género.	Registrar aquí los programas o actividades que contribuirán a implementar las políticas.	Lo que se pretende cumplir	La forma en que se va a medir	En esta columna se registran las instituciones / organizaciones responsables de la ejecución de cada política.

17 CNIG, CARE. Guía básica para la incorporación de la perspectiva de género e interseccionalidad en los gobiernos Autónomos Descentralizados. P 34.

<p>Ej.: ECONOMIA Y EMPLEO</p>	<p>Ejemplo de brecha: tasa de desempleo y subempleo de las mujeres -vs- hombres</p>	<p>Ejemplo: Contribuir a que las mujeres tengan acceso a recursos productivos.</p>	<p>Ejemplo: Promoción de emprendimientos en manos de mujeres. -Crear línea de crédito para mujeres emprendedoras.</p>	<p>Ejemplo: 1 plan de promoción y apoyo a emprendimiento de mujeres</p>	<p>Número de planes de promoción y apoyo a emprendimientos de mujeres</p>
	<p>Ejemplo de situación problemática: Discriminación de las mujeres por razones de género.</p>	<p>Ejemplo: Garantizar el derecho a la igualdad y no discriminación en el ámbito laboral.</p>	<p>Ejemplo: Elaboración de Programa para visibilizar el trabajo de las mujeres. - Realización de campañas de sensibilización / año. - Identificación de mujeres líderes en el ámbito laboral. - Desarrollo de un programa de capacitación de mujeres en temas no tradicionales / parroquia / año.</p>	<p>Ejemplo: 1. Programa p' visibilizar el trabajo de las mujeres. 2 campañas de sensibilización. 8 talleres de capacitación en temas no tradicionales.</p>	<p>Número de Planes de Visibilización. Número de campañas de sensibilización en un año. Número de cursos de capacitación en temas no tradicionales.</p>

METAS E INDICADORES

Una vez identificadas las políticas para la igualdad, se elaborarán los indicadores y las metas que estarán claramente alineadas con el indicador, usando la misma unidad de medida.

La meta depende normalmente del período de duración de las intervenciones públicas. Las metas deben ser alcanzables, cuantificables, realistas, cronológicamente para alcanzar la igualdad y no discriminación. Las metas cuantifican los objetivos para la superación de las discriminaciones. Ejemplo: reducción del 5% de femicidios en el cantón; 1 casa de acogida implementada y funcionando.¹⁸

Las metas serán coordinadas con los respectivos entes ejecutores, que serán los que deben cumplir las metas que se hayan determinado según sus competencias. Para ello, se realizará la correspondiente coordinación.

PRODUCTO:

- ◆ Diagnóstico participativo.
- ◆ Políticas Públicas formuladas.

PASO 4: MAPEO DE ACTORES INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LAS POLÍTICAS PÚBLICAS CANTONALES FORMULADAS

PROCESOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GUÍA

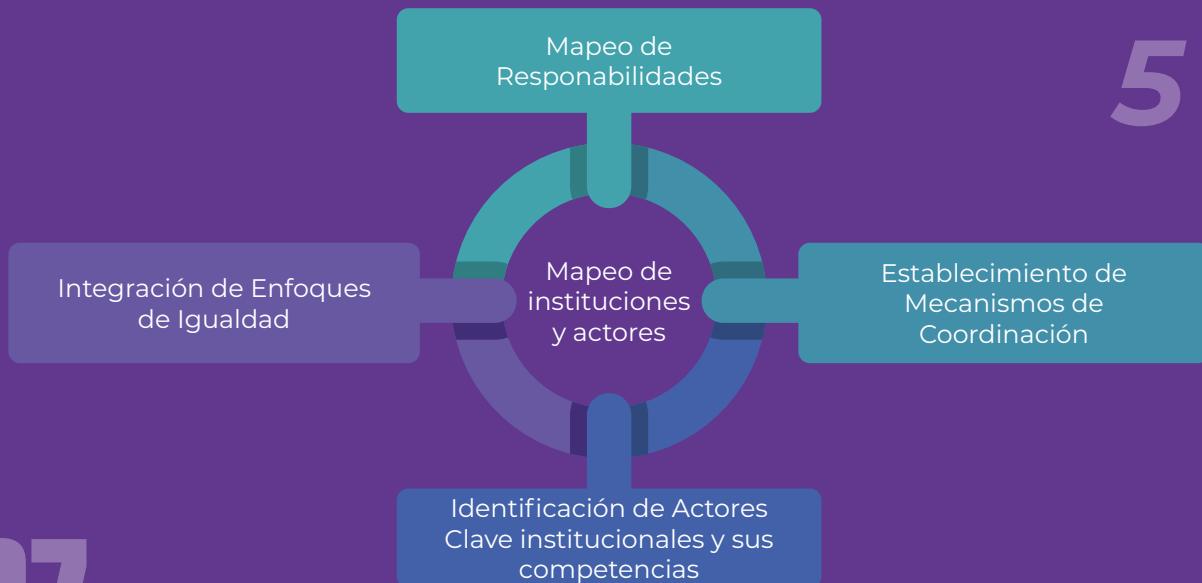
Para implementar las políticas públicas locales para la Igualdad, se requiere realizar un mapeo de instituciones, que consiste en identificar cuál o cuáles son los actores institucionales que tienen algún nivel de relación, con la operativización de las políticas públicas para la Igualdad, de modo que se ubiquen sus competencias. Es decir, por

¹⁸ CNIG, CARE. Guía básica para la incorporación de la perspectiva de género e interseccionalidad en los gobiernos Autónomos Descentralizados. P 38.

un lado, se analiza la responsabilidad de las instituciones estatales para dar respuestas a las problemáticas y articular entre ellas.

El mapeo de instituciones y actores es una técnica utilizada en la planificación y gestión de políticas públicas, así como en la investigación social, para identificar y comprender las instituciones, organizaciones, asociaciones, gremios, agencias gubernamentales, grupos de interés y personas involucradas en un determinado campo o problema. El objetivo principal es tener una visión completa de quiénes son los actores clave y cómo interactúan en relación con un tema específico. Proporciona una base sólida para la planificación estratégica y la colaboración efectiva.

MAPEO DE ACTORES E INSTITUCIONES



Identificación de Actores Clave. Es realizar una identificación de los actores clave como los Ministerios y Secretarías de Estado y otras entidades como la Función Judicial u organizaciones que puedan estar involucradas en temas de igualdad. Esto incluye funcionarios gubernamentales, especialistas en género, organizaciones de la sociedad civil, de sectores populares, gremios, agencias de cooperación internacional y otros actores relevantes.

Mapeo de Responsabilidades. Entender las responsabilidades y competencias de cada actor clave en relación con la promoción de la igualdad, implica comprender cómo cada entidad contribuye a los objetivos de igualdad en su área de acción.

Recursos. La asignación de recursos es uno de los aspectos más importantes para la implementación de las Agendas, estos pueden contar con presupuesto asignado para las políticas, planes, programas actividades y gestiones varias; pero también pueden contar con recursos no financieros que permitan su implementación y el cumplimiento de las metas propuestas.

Establecimiento de Mecanismos de Coordinación. Una vez identificados los actores clave, es importante diseñar y establecer mecanismos de coordinación efectivos. Esto puede incluir reuniones regulares de trabajo conjunto, grupos de coordinación interinstitucional o acuerdos formales de colaboración.

Integración de Enfoques de Igualdad. Los mecanismos de coordinación deben estar diseñados específicamente para garantizar que la igualdad y no discriminación se incorporen de manera efectiva en la planificación. Esto puede implicar la revisión y adaptación de políticas, programas y proyectos para abordar de manera adecuada las cuestiones de género y la igualdad en cada sector.

MATRIZ DE MAPEO DE ACTORES CLAVE (EJEMPLOS)

ACTOR	TIPO: PÚBLICA (Ministerio, subsecretaría, unidad judicial, fiscalía). NO PÚBLICA: (ONG, sociedad civil, cooperación, asociación, gremio, academia, otros)	ACTIVIDAD QUE REALIZA	NIVEL DE INTERVENCIÓN (nacional, zonal, provincial, cantonal, parroquial)	REPRESENTANTE (nombre, cargo)	DATOS DE CONTACTO (dirección, correo electrónico, teléfono)
MDT	Pública	Políticas laborales	Zonal	Tal	Dirección zonal...
FUNDA CIÓN MUJERES	ONG	Derechos de las mujeres	Local	Tal	Calle.....
Otra

PRODUCTO:

- ◆ Mapa de actores institucionales.

PASO 5: FORMULACIÓN DE LA AGENDA CON POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, CON PRESUPUESTO.

A) Principales contenidos de la ALIG

La Agenda Local para la Igualdad de Género del cantón deberá contener los siguientes aspectos:

- ◆ Justificación y alineación a otros instrumentos de planificación.
- ◆ Marco normativo.
- ◆ Marco conceptual.

- ◆ Diagnóstico y priorización de las problemáticas.
- ◆ Ámbitos de intervención y políticas públicas.
- ◆ Seguimiento de la implementación de la Agenda (Mesa Técnica de Seguimiento).

Justificación. Mencionará la necesidad de contar con la ALIG, incluirá datos cuantitativos y cualitativos u otros aspectos que fundamenten la implementación de la Agenda Cantonal.

Alineación con instrumentos de planificación. Con los documentos del nivel nacional como son el Plan Nacional de Desarrollo, la Agenda Nacional para la Igualdad de Género, los Objetivos de Desarrollo Sostenible; sectorial como el Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y local con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón, al cual, la ALIG debe estar integrada para viabilizar su implementación y presupuesto. Esto garantiza que la Agenda Local esté en concordancia con la planificación en diversos niveles.

Marco Normativo. Se incluirá las disposiciones jurídicas contenidas en la Constitución de la República, instrumentos internacionales de derechos humanos, Leyes, Reglamentos u otras normativas pertinentes que fundamentan la elaboración y ejecución de la ALIG. Esto asegurará que la Agenda está en plena concordancia con las normativas vigentes y los compromisos internacionales.

Marco Conceptual. Se proporcionará una base teórica que defina y explique los conceptos clave relacionados con la igualdad, la no discriminación, los derechos humanos y otros ámbitos. Esto ayudará a comprender la importancia de estos conceptos en el contexto del cantón.

Diagnóstico y priorización de las problemáticas. La ALIG incorporará el resultado del diagnóstico participativo efectuado y la priorización de las problemáticas que se hayan identificado.

Ámbitos de intervención y políticas públicas. El documento que contiene la ALIG incluirá esta parte fundamental como es la de identificación de las políticas públicas que se hayan establecido para su ejecución como propuestas para cerrar las brechas entre mujeres y hombres y personas LGBTI+.

B) Entrega de la Agenda Local para la igualdad de Género al Concejo Municipal

Una vez que se cuenta con la Agenda Local formulada, se solicitará al alcalde presentarla al Concejo Municipal para lo cual, la comisión de planificación deberá revisarla y garantizar que esté articulada al PDOT.

La aprobación de la Agenda Local para la Igualdad de Género requiere haber sensibilizado a los miembros del Pleno del Concejo Municipal, en la comprensión de que este instrumento de planificación les permite concretar sus competencias en el marco de la igualdad, que guían el accionar de las instituciones en el territorio para la construcción de la igualdad para las mujeres en todas sus diversidades y personas LGBTI+.

También los grupos de organizaciones y/o de sujetos destinatarios de la política pública deberán impulsar la comprensión del aporte que significa este instrumento de planificación y así juntar esfuerzos con otras instituciones del territorio para la construcción de la Igualdad.

La aprobación se realizará a través de un instrumento normativo expedido por el órgano legislativo del cantón. Para ello, se realizarán las gestiones para que llegue al pleno del Concejo Municipal, lo que puede ser a través de dos vías: del CCPD o de la Comisión Permanente de Igualdad y Género. La dependencia proponente realizará el respectivo seguimiento al proceso y elaborará los insumos necesarios para que se elabore el proyecto de la Resolución.

C) Presupuesto con enfoque de género y clasificador orientador de gasto en políticas de igualdad

Los presupuestos con enfoque de género o sensibles al género se constituyen en un instrumento para la igualdad ya que permiten identificar el impacto de lo que se invierte en este ámbito, dentro del ciclo presupuestario.

El artículo 249 el COOTAD establece que el presupuesto debe considerar al menos el 10% de sus ingresos no tributarios para el financia-

miento de la planificación y ejecución de los programas sociales de los grupos de atención prioritaria lo cual viabiliza la presupuestación para políticas de igualdad de género.

El clasificador orientador de gasto “vincula las actividades de los programas contenidos en los presupuestos institucionales con los objetivos y metas estratégicos de la planificación global o de determinadas políticas públicas para verificar en qué medida están siendo incorporadas en el presupuesto, así como facilitar su seguimiento en la ejecución presupuestaria”¹⁹.

“El clasificador permite hacer visible la implementación de políticas para la igualdad, puede ser aplicado a todo tipo de gasto, sea corriente, inversión o capital, y facilita la rendición de cuentas, ya que visibiliza la voluntad política expresada en el presupuesto no solo asignado, inclusive en el ejecutado”²⁰.

El clasificador orientador de gasto es parte de las disposiciones emanadas por el Ministerio de Finanzas, por lo que debe ser cumplido. Como un mecanismo de transparencia dicha Cartera de Estado facilita a las personas la posibilidad de realizar un seguimiento a la ejecución de un presupuesto en lo que tiene que ver con las políticas públicas de igualdad y así verificar si las instituciones se encuentran cumpliendo tales políticas. “Los reportes se encuentran actualizados diariamente lo que permite que la ciudadanía, organismos de control y otras entidades puedan dar seguimiento a la asignación y ejecución de los recursos y su directa vinculación a políticas de igualdad y ambiente”²¹.

Por lo expuesto, se destaca la importancia del uso del “Catálogo Orientador del Gasto, formulado por el Ministerio de Finanzas, en el que ya se establecen las “actividades presupuestarias” alineadas a los ejes y políticas de las agendas nacionales de igualdad. Este instrumento permite

19 Ministerio de Economía y Finanzas. Clasificadores Orientadores de Gasto en Políticas de Igualdad y Ambiente. s/f. P 9.

20 CNIG, CARE. Guía básica para la incorporación de la perspectiva de género e interseccionalidad en los gobiernos Autónomos Descentralizados. P 42.

21 Ministerio de Economía y Finanzas. Clasificadores Orientadores de Gasto en Políticas de Igualdad y Ambiente. s/f. P 10.

medir, año a año, el gasto público generado para alcanzar la igualdad y no discriminación, entre otras, en razón de género²².

Contar con presupuestos sensibles al género permite conocer los recursos destinados a la superación de brechas a través de las políticas públicas para la igualdad de género y con ello, conocer los valores que el GAD destina presupuestariamente a satisfacer las necesidades y demandas de las mujeres.

PRODUCTO:

- ◆ Agenda Local para la Igualdad de Género

PASO 6: APROBACIÓN DE LA ALIG MEDIANTE RESOLUCIÓN U ORDENANZA DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN LA CUAL DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA ALINEADA AL PDOT

La Ordenanza o Resolución dispondrá la aprobación de la Agenda Local para la Igualdad de Género del Cantón por estar vinculada al PDOT. La vinculación es importante porque “el PDOT debe considerar la incorporación de enfoques transversales o ejes establecidos en la Constitución: – Igualdad de derechos para todas las personas.”²³

La implementación implica la incorporación de la Agenda en la planificación territorial, en la ejecución de planes, proyectos y servicios, contando con el debido presupuesto y la asignación de recursos humanos y materiales para el cumplimiento de los objetivos y metas que se hayan establecido.

Se dispondrá también que las dependencias del GAD viabilicen el derecho a la participación ciudadana que tienen las personas, especialmente, de la Mesa Técnica de Seguimiento a la Implementación de la ALIG can-

22 CNIG, CARE. Guía básica para la incorporación de la perspectiva de género e interseccionalidad en los gobiernos Autónomos Descentralizados. s/f. p 15.

23 Secretaría Nacional de Planificación Guía para la formulación/actualización de planes de desarrollo y ordenamiento territorial 2023. P 6.

tonal durante las fases de implementación, seguimiento y evaluación, de modo que se activen o fortalezcan los espacios participativos en la localidad.

El cumplimiento de la ALIG será parte del informe de rendición de cuentas que presenta la máxima autoridad, conforme lo determina la ley.

PRODUCTO:

- ◆ Ordenanza o Resolución que aprueba la Agenda Local para la Igualdad de Género.

PASO 7: DIFUSIÓN DE LA AGENDA LOCAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

La Agenda Local para la Igualdad de Género, requerirá de un amplio proceso de difusión que permita su apropiación por parte de la ciudadanía del cantón, así como de la institucionalidad pública local, de modo que se conozca sus contenidos y contribuya a viabilizar su seguimiento y exigibilidad desde los diversos grupos, sectores o ciudadanía en general; por ello, el CCPD elaborará una Estrategia para la difusión y posicionamiento de la ALIG en el cantón.

Para la difusión se seguirá lo establecido en la Estrategia a través de los mecanismos disponibles para el efecto, considerando que la información llegue a los sectores de la comunidad, especialmente rural y urbano marginales de la localidad.

La difusión de la Agenda Local para la Igualdad de Género deberá ser un compromiso interinstitucional con la sociedad civil, a través de campañas comunicacionales, utilizando todos los medios de comunicación, talleres, foros, mesas de trabajo, entre otros.

Lo importante es posicionar en el imaginario social las políticas de la Agenda Local para la Igualdad de Género para su cumplimiento y exigibilidad orientada al ejercicio pleno de los derechos humanos individuales y colectivos.

PRODUCTO:

- ◆ Estrategia de difusión de Agenda Local para la Igualdad de Género.

PASO 8: IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA AGENDA LOCAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

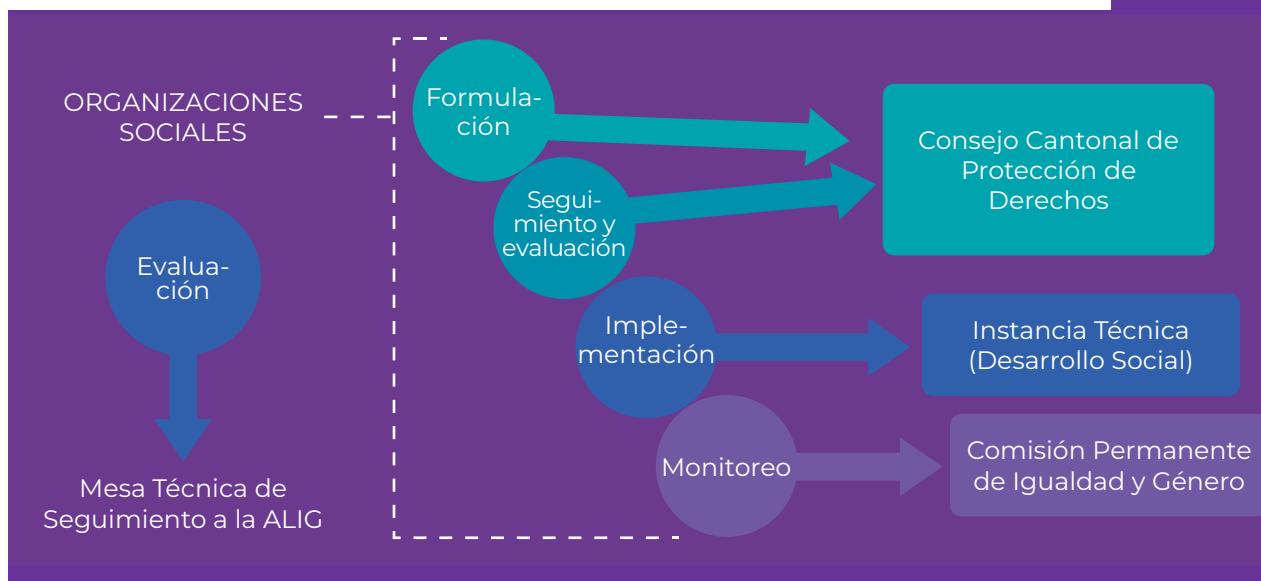
La Agenda Local para la Igualdad de Género es un instrumento de planificación territorial con enfoque de derechos, donde se detalla las problemáticas, objetivos, estrategias y acciones para la reducción de brechas existentes para las mujeres y personas LGBTI+, con enfoque interseccional que considere las diversidades, principalmente, por edad, origen étnico, discapacidad, movilidad humana u otras, con el fin de garantizar los derechos consagrados en la Constitución, instrumentos internacionales y demás normativas nacionales y locales.

Por tanto, la metodología para la aplicación, implementación y evaluación de la Agenda Local para la Igualdad de Género debe incluir varios mecanismos y procesos para organizar, coordinar y colaborar con entidades gubernamentales y proveedores de atención para proteger los derechos de las mujeres y personas LGBTI+ en el cantón.

Cabe mencionar que la protección de los derechos debe ser clara y coordinada con la autoridad estatal correspondiente, de conformidad con la normativa según sus competencias. La Agenda Local para la Igualdad de Género prevé la implementación de políticas, planes, programas y proyectos que contribuyan al logro de las metas establecidas, a través de la implementación por parte de los actores del territorio.

Para una mejor aplicación de la Agenda, se debe tener presente el siguiente esquema que permite identificar las instancias intervinientes en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación y de implementación de las políticas públicas.

INSTANCIAS RESPONSABLES DEL DESARROLLO DEL CICLO DE LA POLÍTICA PÚBLICA



Tomado de la Guía básica para la incorporación de la perspectiva de género e interseccionalidad en los gobiernos Autónomos Descentralizados. Actualización: CEPAM, 2024.

La implementación de la ALIG debe incluir las siguientes fases:

Planificación. Es la fase previa en la que se define la agenda, sus objetivos, políticas, metas, indicadores y acciones.

Implementación. En esta fase se ejecutan las políticas y acciones definidas en la Agenda Local para la Igualdad de Género para el cumplimiento de las metas.

Monitoreo. En esta fase se realiza un seguimiento a la implementación de la Agenda para identificar avances y desafíos. Debe ser sistemático y regular, para garantizar que se estén alcanzando los objetivos y metas definidos. El seguimiento debe incluir las siguientes actividades:

- ◆ Recolección de información a través de diversas fuentes, como los informes de las instituciones públicas, las organizaciones sociales y los grupos de atención prioritaria.
- ◆ Análisis de la información para identificar avances, desafíos y oportunidades de mejora.
- ◆ Comunicación de los resultados a los actores involucrados en la Agenda y a la ciudadanía en general.

Evaluación. Debe realizarse a mitad y al final del período de implementación, para determinar el cumplimiento de las metas, resultados o impacto en la reducción de las desigualdades y discriminaciones que enfrentan las mujeres en todas sus diversidades y personas LGBTI+. La evaluación debe incluir las siguientes acciones:

- ◆ Definición de los criterios de evaluación de conformidad con los objetivos y metas establecidas, de manera participativa, involucrando a las mujeres y personas LGBTI+, a las organizaciones sociales y a los diferentes actores de la sociedad civil que se encuentre en el territorio.
- ◆ Recolección de datos de diversas fuentes, por ejemplo, los informes de las instituciones públicas, las organizaciones sociales, unidades administrativas de los GAD del territorio, organismos o mesas de planificación de la política social, sectores beneficiarios y los grupos de atención prioritaria.
- ◆ Análisis de los datos para identificar el impacto de la Agenda Local para la Igualdad de Género. Con identificación del cumplimiento de las metas e indicadores establecidos en esta.
- ◆ Comunicación de los resultados para garantizar que el impacto de la Agenda sea conocido y reconocido por los diferentes actores involucrados. Para que la comunicación sea efectiva, es importante que se lleve a cabo de manera participativa, involucrando a las personas o grupos beneficiarios, a las organizaciones sociales y a los diferentes actores de la sociedad civil.

MESA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA LOCAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

Desde el proceso de elaboración de la ALIG es esencial contar con la participación activa de las personas beneficiarias y destinatarias de la política pública que tengan un genuino interés y compromiso en la elaboración de esta Agenda. Para este efecto, el CCPD debe activar o fortalecer las Mesas Técnicas, Consejos Consultivos u otros espacios de participación existentes.

Por ello, es importante contar con una Mesa Técnica de seguimiento a la implementación de la Agenda, puesto que debe estar en sintonía con la realidad local y garantizar que refleje las necesidades de la comunidad local y que las políticas resultantes sean efectivas y representativas de la diversidad y la igualdad de derechos para las mujeres y las personas LGBTI+, considerando sus interseccionalidades dadas por edad, etnia, discapacidad, movilidad humana u otras.

La Mesa Técnica de seguimiento a la implementación de la ALIG estará integrada por las organizaciones sociales, líderes o lideresas de la localidad que establecerán mecanismos de seguimiento a la Agenda, en cuanto al cumplimiento de lo ahí establecido, los objetivos y las metas que se hayan fijado, fortaleciendo su rol en la exigibilidad del cumplimiento de la ALIG.

Se reunirán periódicamente y para verificar los avances en la política pública cantonal para la igualdad de género, realizarán las propuestas pertinentes y participarán en las evaluaciones periódicas o final, en cumplimiento del derecho a la participación que tienen ciudadanos y ciudadanas durante todo el ciclo de la política pública.

PRODUCTO:

- ◆ Plan de Seguimiento a la implementación de la Agenda Local para la Igualdad de Género.

¡LA IGUALDAD ES UN DERECHO QUE DEBE SER CUMPLIDO Y GARANTIZADO DESDE LOS TERRITORIOS!

Bibliografía

- ◆ Asamblea Constituyente. Constitución de la República del Ecuador.
- ◆ Asamblea Nacional. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.
- ◆ Asamblea Nacional Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
- ◆ Asamblea Nacional. Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
- ◆ CNIG, CARE. Guía básica para la incorporación de la perspectiva de género e interseccionalidad en los gobiernos Autónomos Descentralizados.
- ◆ CONGOPE. Unidad de Gestión Social. Guía metodológica para la transversalización y priorización de los enfoques de igualdad y atención a grupos prioritarios en los procesos de desarrollo y en los instrumentos de planificación (CONGOPE- GADP) mimeo.
- ◆ Ministerio de Economía y Finanzas. Clasificadores Orientadores de Gasto en Políticas de Igualdad y Ambiente.
- ◆ Secretaría Nacional de Planificación Guía para la formulación/actualización de planes de desarrollo y ordenamiento territorial 2023.

NOTA. Esta actualización se realizó a partir de la Guía Metodológica para Formular Agendas Provinciales para la Igualdad, CONGOPE, CNIG.



